



CONSIDERANDO:

- Que, la dirección de Desarrollo Comunitario a través de la oficina de Deporte tiene a cargo el desarrollo del Campeonato de Fútbol Comunal (Apertura)
- El Municipio constantemente está apoyando a cada una de las organizaciones deportivas de la comuna.
- El Decreto N°1571 de fecha 16 de diciembre del 2016, en acuerdo 128 de la sesión ordinaria N° 144 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 16 de noviembre del 2016 que aprueba Presupuesto Municipal 2017.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 360.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, el proveedor **José Miguel Mejías Duarte**. Cumple con estos requisitos.
- Decreto Alcaldicio N° 1.229 de fecha 13 de Septiembre de 2017.
- Orden de Compra N° 1743-383-CM17

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo N° 14 y 14 Bis. El Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- **Modifíquese** el valor del producto ID 1331542, ya que al momento de generar la orden de compra este presentaba un descuento, quedando la adquisición de la siguiente manera:

PROVEEDOR	RUT	UN.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ID
JOSÉ MIGUEL MEJÍAS DUARTE	7.846.599-9	28	\$ 11.660	\$ 326.480	1331542
JOSÉ MIGUEL MEJÍAS DUARTE	7.846.599-9	120	\$ 2.200	\$ 264.000	1333714
NETO				\$ 590.480	
IVA				\$ 112.191	
TOTAL				\$ 702.671	

- 3.- **Incorpórese** al proceso de adquisición de la Orden de Compra N° 1743-383-CM17.

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PVV
Distribución:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- DIDECO
- DAF

